

JOSE GONZALEZ-ALBO MORALES, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD PUBLICA "EMPRESA MUNICIPAL DE URBANISMO, SUELO Y VIVIENDA DE C. REAL S.L.

CERTIFICO:

Que en Ciudad Real, en la sede social de la Sociedad, siendo las 9,30 horas del día **veinte de enero de dos mil diez**, se celebró sesión ordinaria del Consejo de Administración previamente convocada en forma, con el correspondiente orden del día.

Asisten presentes a la reunión : Dña. Rosa Romero Sánchez, D. Francisco Cañizares Jiménez, Dña. Teresa Aguirre Moreno, D. Miguel Angel Rodriguez González, D. Jose Maria Osuna Baena, D. Raimundo Garrido Garrancho y, D. Nicolás Clavero Romero.

Actua como Presidenta, Dña. Rosa Romero Sánchez y como Secretario, D. José González-Albo Morales.

Los Consejeros presentes acuerdan unánimemente tenerlo por constituido

Que el Consejo de Administración adoptó entre otros, por **MAYORIA**, el acuerdo que se transcribe literalmente y que consta entrecomillado y letra cursiva .

"Segundo.- Propuesta de la Mesa de Contratación sobre la adjudicación definitiva de la cesión de la concesión demanial de la parcela municipal para la construcción de un centro acuático deportivo.

La Mesa de Contratación propone al Consejo de Administración, la adjudicación definitiva de la cesión de la concesión demanial de la parcela municipal para la construcción de un centro acuático deportivo.

a la entidad mercantil INGESPORT HEALT&CONSULTING S.L., por resultar la propuesta más ventajosa.

Por la Sra. Presidenta se propone al Consejo lo siguiente :

1.- Adjudicar a la sociedad INGESPORT HEALT&CONSULTING S.L., la cesión de la concesión administrativa de una parcela dotacional propiedad del Ayuntamiento de Ciudad Real, calificada de dominio público y destinada a la construcción, conservación y explotación de un centro acuático deportivo, con un canon de 1.000.000 de euros más 100.000 euros de mejora ofertada, en base al informe técnico para la valoración de las ofertas, obrante en el expediente.

2.- Una vez cumplidos todos los trámites previstos para la adjudicación definitiva, deberá procederse a la formalización del contrato previsto en el pliego de prescripciones particulares en su cláusula 12ª.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente por orden y con el visto Bueno de la Sra. Presidenta, en Ciudad Real a dos de febrero de dos mil diez.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

